



INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ELECCIONES QUE ESTARÁ A CARGO DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS Y LOS DELEGADOS MUNICIPALES DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La C. Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal de Othón P. Blanco en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que me facultan los Artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 25 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 69 y 70 del Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Othón P. Blanco.

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 25 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que para los efectos de la elección prevista en el presente artículo, el H. Cabildo designará un Comité de Elección que en el caso de los Ayuntamientos que se integran por nueve regidores de mayoría relativa y seis de representación proporcional, se deberá integrar por cuatro regidores de mayoría relativa y tres regidores de representación proporcional, asimismo, por cuanto se refiere a los Ayuntamientos que se encuentren integrados por seis regidores de mayoría relativa y tres regidores de representación proporcional, éstos integrarán el Comité respectivo, con tres regidores de mayoría relativa y dos de representación proporcional.

II.- Que el artículo 69 del Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Othón P. Blanco, establece que la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral de las personas integrantes del órgano de gobierno en las Alcaldías y de las Delegaciones Municipales, estará a cargo de un Comité de Elecciones nombrado por el Ayuntamiento e integrada con siete Regidoras y Regidores, de los cuales deberán ser cuatro de mayoría relativa y tres de representación proporcional, en cuya integración deberá de respetarse la paridad de género y la pluralidad política del Ayuntamiento. En su primera sesión deberán designar al Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria. Las y los demás integrantes tendrán el carácter de Vocal de dicho Comité.

III.- Que el Artículo 70 del Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Othón P. Blanco, señala que el Comité de Elecciones tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el reglamento en cuestión y deberá resolver cualquier asunto que durante el proceso electoral se presente y no se encuentre previsto en el mismo, aplicando supletoriamente la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y los principios rectores en materia electoral, así mismo prevé que tendrá como apoyo a la Coordinación de Alcaldías, Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Othón P. Blanco, con la que se auxiliará en las estrategias operativas y administrativas que se implementen antes, durante y después del proceso electoral.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Vertical handwritten marks on the right margin]



EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN.

ACUERDOS

PRIMERO. - SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ELECCIÓN QUE ESTARÁ A CARGO DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR UNA:

PRESIDENTA O PRESIDENTE:	REGIDORA CINDY LIVIER YAH MAY
SECRETARIA O SECRETARIO:	REGIDOR HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
PRIMER VOCAL:	REGIDORA RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
SEGUNDO VOCAL:	REGIDOR JORGE HERRERA AGUILAR
TERCER VOCAL:	REGIDORA GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTO VOCAL:	REGIDOR JUAN JOSÉ ORTÍZ CARDIN
QUINTO VOCAL:	REGIDOR CINTHYA YAMILIÉ MILLAN ESTRELLA

SEGUNDO. - LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DEL COMITÉ DE ELECCIÓN, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y SOMETIDA A VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO AL TÉRMINO DE LA LECTURA DE LA PRESENTE INICIATIVA.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO; 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DADO EN LA SALA DE CABILDOS, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO.

LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

C. ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL.

SI LO APRUEBA

C. SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR.

SI LO APRUEBA

C. CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.

SI LO APRUEBA

C. ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.

SI LO APRUEBA



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

C. GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

C. JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

C. SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

C. HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



C. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

M.D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ